



Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social

Bases 2019



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Conocimientos y tecnologías para la inclusión social

1.- Objetivo

El objetivo de este programa es promover la realización de proyectos de investigación e innovación, en todas las áreas de conocimiento, orientados a colaborar con la resolución de problemas que dificultan la inclusión social de algún sector de la población uruguaya.

En la presente edición, el programa priorizará las demandas de conocimientos y tecnologías del **Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)** según se detalla más adelante. También contempla la posibilidad de presentación de proyectos en **otras temáticas**.

2.- Antecedentes y justificación del programa

Desde el año 2008 la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) impulsa la apertura, cada dos años, del Programa de Investigación e Innovación Orientado a la Inclusión Social (IIIS).

La justificación del programa es doble. Por una parte, se corresponde directamente con el compromiso de la Universidad de la República (UdelaR) de colaborar de forma integral con el desarrollo del Uruguay. Por otra parte, se justifica por la especificidad del objetivo del Programa, que requiere de instrumentos específicos para orientar parte de las agendas de investigación hacia la inclusión social.

En los diferentes llamados se ha atendido problemáticas de diversos actores sociales y productivos en áreas como salud, nutrición, vivienda, educación, entre otras. El Llamado 2019 se propone trabajar a partir de las demandas de conocimiento priorizadas por el SNIC. Este sistema constituye una política innovadora en el contexto Latinoamericano en términos de integrar dimensiones de protección social, igualdad de género, mejoras en la salud y bienestar de diversas poblaciones. Su implementación y diseño es un desafío que viene siendo explorado desde ángulos diversos; sin embargo, menor atención se ha prestado a los potenciales aportes que la investigación académica y el desarrollo tecnológico pueden generar para alcanzar los objetivos de esta política social. En este sentido, el llamado 2019 del programa busca conectar las demandas de conocimiento y tecnologías del SNIC y de los diversos actores que lo integran, con las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la UdelaR.

3.- Tipo de proyectos que se busca promover

El programa se dirige a apoyar proyectos de investigación e innovación que generen nuevo conocimiento en algunas de las temáticas priorizadas por el SNIC, o en un tema libre donde se identifique claramente la relevancia del problema de inclusión social. La referencia a “nuevo conocimiento” incluye nuevas formas de solucionar problemas, nuevas tecnologías o adaptaciones

de tecnologías existentes.

Además de generar nuevo conocimiento se espera que los proyectos presentados:

- (i) Avancen en las estrategias para aplicar los resultados de la investigación. A diferencia de los formatos clásicos de proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D), donde el objetivo último es generar nuevo conocimiento, en el caso de este programa se deberá explicitar y avanzar en las estrategias de aplicación.
- (ii) Incorporen en la composición de sus equipos de investigación las disciplinas cognitivas relevantes para aportar a la resolución del problema seleccionado.
- (iii) Generen vínculos con contrapartes en el sector gubernamental, productivo o social en el transcurso del proyecto.

4.- Quiénes pueden ser responsables de proyectos¹

Los proyectos presentados a este programa pueden tener hasta dos investigadores/as responsables. Al menos uno/a de ellos debe ser docente de la UdelaR con cargo presupuestado (efectivo o interino), grado 2 a 5. En caso de dos responsables, uno/a de ellos/as puede ser externo/a a la UdelaR.

5.- Orientación temática del llamado 2019

5.1.- Conocimientos y tecnologías para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados

Los temas y líneas temáticas priorizados se detallan a continuación:

TEMAS	LÍNEAS TEMÁTICAS
1). Medición integral de la dependencia y prestación servicios	Línea 1.1: Medición transversal de la dependencia en el sistema de previsión social y el sistema de salud
	Línea 1.2: Medición integrada del binomio autonomía-dependencia
	Línea 1.3: Integración de indicadores contextuales y de accesibilidad urbana en la medición de dependencia
	Línea 1.4: Proyección de la dependencia en la vejez y, a partir de ello, previsión de demanda de servicios
2). Sostenibilidad futura del SNIC y opciones de financiamiento	Línea 2.1: Modelos de prevención y protección como estrategia de sostenibilidad a futuro
	Línea 2.2: Rediseño institucional y modelos de financiamiento
	Línea 2.3: Análisis de costo, uso e impacto de licencias sobre los cuidados
3). Investigación en contenidos para la formación de cuidadores	Línea 3.1: Diseño de trayectorias de formación, contenidos e institucionalización de curriculas
	Línea 3.2: Análisis de la inserción de quienes cuidan en el mercado laboral y potenciales impactos
	Línea 3.3: Análisis sobre la salud laboral de las personas que cuidan y propuestas de mejoras

1 A los efectos del presente llamado la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable. En caso de que el proyecto cuente con dos investigadores/as encargados, ambos serán igualmente responsables.

4). Tecnologías asistivas, desarrollo de ayudas técnicas y accesibilidad	Línea 4.1: Diseño de ayudas técnicas y tecnologías asistivas que faciliten la autonomía de personas dependientes y el trabajo de cuidadores
	Línea 4. 2: Elaboración de desarrollos tecnológicos que fomenten el diseño universal en espacios públicos y viviendas

Por mayor información consultar el documento anexo a las bases del programa en el siguiente link: http://www.csic.edu.uy/renderPage/index/pageId/139#heading_6322 Dicho documento pretende orientar a quienes presenten propuestas, detallando las líneas priorizadas.

5.2- Otras temáticas

También podrán presentarse proyectos en otras temáticas. Estos proyectos deberán explicitar y justificar claramente cuál es el problema de inclusión social que se busca resolver, quiénes son los actores afectados y cómo la generación de nuevo conocimiento contribuiría a la resolución del problema. Asimismo deberá promover la vinculación con contrapartes en el sector gubernamental, productivo y/o social.

6.- Presentación de proyectos

Los proyectos se presentarán en dos etapas. Una primera etapa de pre-proyecto y una segunda etapa de proyecto completo. Los pre-proyectos de investigación aprobados en la primera etapa, estarán habilitados, en una segunda etapa, a presentar proyectos completos. La forma de presentación a este llamado se indicará en un instructivo disponible en el link: http://www.csic.edu.uy/renderPage/index/pageId/139#heading_6322

6.1.- Primera etapa: presentación de pre-proyectos

Se debe presentar el pre-proyecto de investigación a través de un formulario electrónico disponible en la página web de la CSIC desde el 19 de marzo de 2019 hasta 07 de mayo.

En el pre-proyecto de investigación orientado a **demandas del SNIC** se deberán explicitar los siguientes puntos:

- (i) A qué línea de investigación definida por el **SNIC** u otra temática se adscribe la propuesta.
- (ii) Describir con claridad el objetivo general, objetivos específicos y preguntas de investigación.
- (iii) Definir la estrategia metodológica a utilizar.
- (iv) Identificar los actores no académicos que podrían participar como contraparte de la propuesta y desarrollar una estrategia de vinculación.
- (v) Describir cómo los resultados del proyecto podrían colaborar con el SNIC y desarrollar una estrategia para promover la adopción/uso de los resultados.

Los pre-proyectos presentados en **otras temáticas**, además de los puntos antes mencionados, deberán agregar:

- (i) Justificación de por qué se trata de un problema de inclusión social y quienes son los actores afectados.
- (ii) Cómo la generación de nuevo conocimiento contribuiría a la solución del problema.

En ambos casos se valorarán los avances realizados en la concreción de los vínculos con contrapartes.

6.2.- Segunda etapa: presentación de proyectos de investigación completos

Los proyectos completos deberán incluir la información solicitada en el formulario web, según el instructivo para presentación de proyectos disponible en: <http://www.csic.edu.uy/renderPage/index/pageId/151>

Todos los proyectos presentados podrán tener un máximo de 20 páginas (exceptuando bibliografía), tipografía Times New Roman, cuerpo 11, interlineado simple.

7.- Información solicitada

Para la presentación de **pre-proyectos** se solicita presentar:

(i). Formulario de solicitud de fondos y formulario del pre-proyecto, disponible en: <http://www.csic.edu.uy/renderPage/index/pageId/153>

(ii). Currículum vitae de responsable/s del proyecto e integrantes del equipo de investigación. Se aceptarán únicamente Cvs en formato CVuy o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.

(iii). Firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.

(iv). Manifestación de interés de las diferentes organizaciones y/o instituciones sociales, actores de la política pública o representantes de sectores de población involucrados con la implementación de los resultados de investigación siguiendo el formato proporcionado por la CSIC.

Para la presentación de **proyectos completos** se solicita presentar:

(i). Actualización de formulario de solicitud de fondos y formulario del proyecto, disponible en: <http://www.csic.edu.uy/renderPage/index/pageId/153>

(ii). Documento con proyecto completo, según instructivo disponible en: <http://www.csic.edu.uy/renderPage/index/pageId/151>

(iii). Presentación ante el Comité de Ética correspondiente (para los proyectos que lo requieran). En estos casos se exigirá, al momento de la postulación a CSIC, el comprobante de que el proyecto fue presentado ante dicho Comité. El apoyo de la CSIC estará condicionado a la aprobación final del Comité de Ética. En caso que la Comisión Evaluadora entienda que el proyecto necesita de la aprobación de un Comité de Ética podrá solicitarla luego de cerrado el llamado.

(iv). Currículum vitae del responsable del proyecto y de los/las integrantes del equipo de investigación. Se aceptarán únicamente Cvs en formato CVuy o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total.

(v). Compromiso de las diferentes organizaciones y/o instituciones sociales, actores de la política pública o representantes de sectores de población involucrados con la implementación de los resultados de investigación siguiendo el formato proporcionado por la CSIC.

No serán aceptadas solicitudes: (i) incompletas, (ii) presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado en relación a cualquiera de sus programas, (iii) que excedan el monto máximo total estipulado o que muestren algún otro tipo de incumplimiento con las presentes bases.

8.- Evaluación

La Comisión Evaluadora, designada por la CSIC, será la encargada de llevar adelante la evaluación de las dos etapas del llamado 2019.

En la primera etapa, los pre-proyectos serán evaluados con foco en la relevancia del problema de investigación para el SNIC o para las contrapartes identificadas en otras temáticas asociadas a la inclusión social. Se considerará la pertinencia de la investigación planteada en términos de sus aportes a posibles soluciones y la factibilidad de la puesta en práctica de los resultados obtenidos.

En la segunda etapa, la evaluación de los proyectos completos se enfocará en la calidad académica, siguiendo las líneas habituales de otros programas de la CSIC. Asimismo, el análisis de los proyectos completos incluirá entrevistas entre la Comisión Evaluadora, la Unidad Académica de la CSIC y representantes de los actores involucrados en los problemas o contrapartes. Estas entrevistas serán de central importancia para la evaluación. La decisión de apoyar una propuesta se basará en la evaluación del conjunto de estos aspectos. También podrán incluirse entrevistas con los responsables de las propuestas, si fuera necesario.

8.1. Sugerencias por parte de los responsables de Proyectos

Los responsables de los proyectos presentados podrán, si así lo desean, señalar en el formulario de sus presentaciones a proyectos completos:

- i. hasta tres investigadores que en su opinión no deban ser considerados como posibles evaluadores para su proyecto;
- ii. hasta tres evaluadores del exterior que podrían ser considerados por la Comisión Asesora del programa para la evaluación del proyecto.

No obstante la posibilidad de efectuar sugerencias, la selección de expertos idóneos para cada proyecto será prerrogativa exclusiva de la Comisión Asesora.

9.- Plazos de ejecución y montos

Los proyectos deben ser desarrollados en períodos de **18 o 24 meses**.

El programa en su edición 2019 estima que podrá financiar –en función de los recursos disponibles y la calidad de los proyectos presentados– del orden de 15 proyectos en esta modalidad, por un monto máximo de \$ 1.250.000 cada uno.

Los recursos pueden ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones; se debe justificar claramente la distribución propuesta de los recursos en relación a los objetivos del proyecto.

10.- Condiciones generales del llamado

(i) Cada investigador/a podrá presentar como responsable sólo un proyecto a este llamado.

(ii) Los proyectos completos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio Universitario al que pertenezca cada responsable. Docentes de unidades centrales, polos de desarrollo universitario en el interior y situaciones académicas similares, requerirán el aval de la Comisión Directiva correspondiente. Si un proyecto tiene dos responsables de servicios universitarios distintos, serán requeridos los avales de ambos servicios.

(iii) La presentación a este llamado se hará mediante un formulario en línea disponible en: <http://www.csic.edu.uy/renderPage/index/pageId/153>

Se deberá entregar la versión electrónica del formulario (pulsando el botón “entregar a CSIC” al final del mismo). El formulario tendrá valor de declaración jurada.

(iv). Quienes resulten financiados se comprometerás, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas.

v) Todo resultado de la investigación financiada se registrá por la Ordenanza de propiedad Intelectual de la Universidad de la República.

vi) En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los/las investigadores/as, “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a la CSIC como entidad financiadora.

vii) Quienes se presenten a este programa aceptan que se difunda en la página web de la CSIC una versión publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.

viii) El calendario del llamado estará disponible en la web de CSIC:

<http://www.csic.edu.uy/renderPage/index/pageId/153>